



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00039-2016-MPH/ALC.

Huancabamba, 25 de enero del 2016

VISTO:

La Carta NÚM. 032-2015-MPH-ORR.HH., con registro N° 055-MPH/GSGII, de fecha 25 de enero del 2016, presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien formula la propuesta para la ejecución del Proceso sobre las aportaciones al FONAVI por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*, lo cual es concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio Circular N° 008-2015-EF/38.01 con registro N° 0327-MPH/TD, de fecha 18 de enero del 2016, el Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora N° 009 de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, reitera la petición de información referida a los aportes al FONAVI, del período 1979 al mes de agosto de 1998, de los trabajadores (activos y cesantes) y pensionistas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para cuyo efecto se solicitaba también que se acredite a un representante ante la Secretaría Técnica para las coordinaciones necesarias para el envío de la información, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, que establece la obligación de las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el período de aportaciones al FONAVI, de procesar la información de sus aportes según Formulario N° 2; precisando que ello fue requerido con Oficio Circular N° 016-2015-EF/38.01 recepcionado en esta Municipalidad Provincial el 22 de agosto del 2013;

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a través de la Carta descrita en el visto, reitera su propuesta formulada con Carta N° 010-2016-MPH-ORR.HH, de fecha 11 de enero 2016, precisando que es urgente que se emita la Resolución acreditando a la persona que tendrá a cargo la ejecución del proceso y remitir del Acta para la firma y el Aplicativo del FONAVI para que lo descargue y se envíe la información de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba activos, inactivos y pensionistas, en relación a los aportes de los período comprendidos entre julio del año 1979 a agosto del año 1998; proponiendo al Sr. LUIS ALFREDO MEZA OJEDA Responsable del Área de Remuneraciones para que tenga a cargo el referido proceso;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, y por el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al Servidor Municipal Nombrado LUIS ALFREDO MEZA OJEDA – Responsable del Área de Remuneraciones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la ejecución del proceso, remitir el Acta para la firma y el Aplicativo del FONAVI para que lo descargue y se envíe la información de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba activos, inactivos y pensionistas, en relación a los aportes al FONAVI del período comprendido entre julio del año 1979 al mes de agosto del año 1998.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00039-2016-MPH/ALC.

(PÁG. 02)



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora N° 09 de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 del Ministerio de Economía y Finanzas, y publicarla en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Marco Napoleón Velasco García
Alcalde



C.c.

- ✓ GGM.
- ✓ G.Adm.
- ✓ OCI.
- ✓ ORH.
- ✓ Ofic. Informática.
- ✓ Archivo(2)

MNVG/igc.